

COMUNICADO.

PRÉSTAMO DE ORDENADORES Y TABLETS.

El pasado domingo 25 de octubre de 2020 el Consejo de Ministros ha decretado un nuevo Estado de alarma para que cada Comunidad Autónoma gestione la crisis sanitaria asociada a la pandemia de Covid-19. Afortunadamente Canarias es la Comunidad Autónoma menos castigada en esta segunda ola pero debemos prepararnos por si la situación se pudiera complicar con la entrada del invierno.

En relación con la detección de necesidades tecnológicas de nuestro alumnado, el equipo directivo del IES Viera y Clavijo realizó una encuesta online para determinar necesidades de equipamiento TIC y de acceso a internet. En dicha encuesta nuevamente se ha constatado que hay dos aspectos que deben considerarse de forma prioritaria:

1. **Acceso a internet (fibra, datos móviles, etc.)**
2. **Medios tecnológicos (ordenador, portátil, tablet y/o teléfono móvil)**

El factor que consideramos limitante es el **acceso a internet** dado que el centro podría facilitar el **préstamo de ordenadores y tablets**¹ a las familias que lo necesiten para superar la brecha digital.

Siendo conscientes de las limitaciones económicas de las familias, se nos ocurren **varias soluciones que las familias podrían adoptar**, en la medida de sus posibilidades, para superar la brecha digital que sufre una parte de nuestro alumnado:

- **Opción 1. Contrato de fibra óptica y móvil** (reunificando todos los móviles de la familia).
- **Opción 2. Módem 4G WiFi** (aprox. 25€) **y tarjeta de datos** (cuyo precio depende de la cantidad de datos (GB) contratada mensualmente).
- **Opción 3. Punto de acceso desde el móvil.** En este caso es el móvil el que actúa como módem 4G pero requiere que la tarjeta de datos tenga suficientes GB.

Es posible que haya entidades locales que pudieran subvencionar parcial o totalmente el coste del acceso a internet para **ayudar a las familias para superar la brecha digital.**

El instituto dispone de un **número limitado de ordenadores y tablets, que las familias**² **pueden solicitar en préstamo**³, para que el alumnado pueda acceder desde casa a plataformas educativas desde un dispositivo que no sea únicamente un teléfono móvil. Asimismo, una vez en préstamo, no se podrá dar asistencia técnica que requiera desplazamiento al domicilio (en todo caso, asistencia técnica mediante una cuenta de correo electrónico).

Rogamos que soliciten este préstamo estrictamente las familias que no disponen de recursos TIC.

En San Cristóbal de La Laguna, a 30 de octubre de 2020.

¹ El centro dispone de ordenadores (monitor, torre, teclado y ratón) y tablets (conectividad WiFi). Además, los ordenadores se podrían conectar a WiFi mediante un adaptador Wifi USB.

² Se priorizará el préstamo a las familias que han solicitado ayuda de desayuno escolar y ayuda de libros de texto, así como a alumnado de 4º ESO y 2º Bachillerato en condiciones económicas desfavorables.

³ Se adjunta modelo de solicitud.

BASES DEL PRÉSTAMO DE ORDENADORES Y TABLETS

Podrá presentar la solicitud el alumnado matriculado en el IES Viera y Clavijo que cumpla los siguientes requisitos:

1. Podrá solicitar este préstamo el alumnado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Bachillerato Semipresencial.
2. Los ordenadores y tablets se prestarán sin conexión a internet, con el compromiso de las familias de gestionar la conexión a internet por su cuenta (fibra óptica/wifi, módem 4G o punto de acceso desde telefonía móvil).
3. El umbral de renta no debe sobrepasar los siguientes indicadores de renta:

N.º de miembros de la unidad familiar	UMBRAL
Familias de 1 a 4 miembros	≤ 16.135,08 €
Familias de 5 miembros	≤ 17.735,08 €
Familias de 6 miembros	≤ 19.335,08 €
Familias de 7 miembros	≤ 20.935,08 €
Familias de 8 miembros	≤ 22.535,08 €
Familias de 9 miembros	≤ 24.135,08 €

4. Deberá aportar **documentación que acredite este umbral de renta.**
5. No obstante, el alumnado que ha resultado admitido en Ayudas de desayuno escolar o en Ayudas para libros de texto y materiales didácticos, no debe volver a presentar la documentación porque ya la ha presentado con anterioridad.
6. El órgano competente para la concesión del **préstamo de los recursos digitales** será el Consejo Escolar teniendo en cuenta los **criterios de baremación** establecidos en la *Resolución de 20 de mayo de 2020, por la que se aprueba la instrucción del procedimiento para la adquisición y préstamo de libros y materiales didácticos para el curso escolar 2020-2021*. Dicho dispositivo se destinará exclusivamente a uso educativo para la realización de tareas escolares. Si no se destinara a tal finalidad, la Dirección del centro podrá requerir su devolución.
7. De forma similar al **préstamo de tablets** del mes de abril pasado, **la distribución de este material se realiza priorizando al alumnado de 2º de Bachillerato y 4º de ESO**, es decir, los cursos de cambio de ciclo educativo y con mayor necesidad de apoyo pedagógico.
8. **Periodo de admisión de solicitudes:** desde el 2 de noviembre al 13 de noviembre de 2020 (ambos incluidos). Para ello, la familia debe rellenar el **documento de SOLICITUD DE PRÉSTAMO (Anexo 1)** y aportar la documentación que acredite la situación económica y entregarla en la **Secretaría del IES Viera y Clavijo (con registro de entrada)**.
9. En el apartado "**Dispositivos en su domicilio**" debe indicar en el espacio entre paréntesis () el **número de dispositivos** que tiene (consignar 0 si no tiene dispositivos).
10. Se priorizará el préstamo de ordenadores a alumnado de Bachillerato, mientras que en cursos de 1º a 3º ESO se priorizará el préstamo de tablets.
11. El préstamo se realizará tras sesión de Consejo Escolar, con informe motivado de la relación de alumnado a la que se concede préstamo de dispositivos, durante todo el curso escolar.
12. Un responsable del alumno o alumna, una vez autorizado el préstamo por el Consejo Escolar, debe firmar el **documento de COMPROMISO DE PRÉSTAMO (Anexo 2)**, que indicará el dispositivo que se presta y el periodo de préstamo, además del compromiso de devolución.